

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantela titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Argimiro Llamero Barrigón y doña María José Soto Jorge.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 44. Vivienda G, situada en la planta segunda del edificio situado en Vigo, con frentes a la calle Zaragoza, camino de San Amaro y prolongación de la de Valencia. Tiene una superficie útil de 79 metros 96 decímetros cuadrados, y limita: Al norte, vivienda J de igual planta y pasillo orellano de acceso; sur, zona cedida al Ayuntamiento de Vigo en superficie, de igual procedencia; este, vivienda D, de igual planta, y oeste, vivienda H, de igual planta. Lleva como anexo a su dominio un trastero situado en el desván, planta bajo cubierta, con su misma denominación, y una plaza de garaje aparcamiento situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 131 del libro 715 de Vigo, finca número 62.816, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—16.503.

VIGO

Edicto

Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 415/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Lino Mármoles, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra la entidad «Arquiedra, Sociedad Anónima», domiciliada en Gondomar, Vicios, Las Gándaras, y en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de mayo de 1998; para la segunda, el día 10 de junio de 1998, y para la tercera, el día 7 de julio de 1998; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Arquiedra, Sociedad Anónima».

#### Bien objeto de subasta

El derecho de superficie de la finca siguiente:

Rústica.—Parcela de monte comunal, que está ubicada en el lugar de Pasaxe, en la parroquia de Vicios, término municipal de Gondomar, de una superficie de 3.023 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, pista vecinal; sur, monte de la comunidad y pista de servicio; este, pista de servicio, y oeste, monte de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 111 del libro 78 de Gondomar, tomo 1.559, inscripción primera de la finca número 8.993. Valorada por las partes para el caso de subasta en 51.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lozano.—El Secretario.—16.504.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 805/1996-A, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Luis Monedero Alonso, doña Laura Hernández Calero y don José Luis Monedero Hernández, domiciliados todos ellos en calle Pintor Espinosa, número 9 (Córdoba), y en ejecución de sentencia dictada en los presente autos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarta planta, de Vigo, a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de junio de 1998.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 000 17 0805 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lote único.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Vivienda situada en el piso séptimo, A, en la calle Pintor Espinosa, número 9, en el parque Cruz Conde, de Córdoba, de una superficie de 102,78 metros cuadrados. Practicada la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.278 del archivo, libro 413, folio 139 vuelto, finca número 3.198, anotación letra A. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que proceda.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.509.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María del Carmen García Torres y don José María González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente, el solar y la edificación existente en el estado actual en que se encuentran, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 8.025.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, número 33, de esta localidad, en la forma siguiente: